189

Radicado No: 202250300000073153

Para: LORENA PATRICIA ARANDA ORTIZ
DIRECTORA REGIONAL

Asunto: INFORME DE SUPERVISION DEL MES DE NOVIEMBRE CONTRATO APORTES 50002282022

Fecha: 2022-12-30

Me permito remitir informe de supervisión referente al mes de noviembre de 2022 del contrato de aportes numero 50002282022 suscrito con la Asociacion de padres del centro de educación especial de Villavicencio.

PILAR RODRIGUEZ GARCIA
Supervisora del Contrato

Anexo: folios 58 1 Cd

Aprobó: Pilar Rodríguez García, Coordinadora Grupo De Asistencia Técnica.
Revisó: Pilar Rodríguez García, Coordinadora Grupo De Asistencia Técnica.
Proyectó: Diana Lorena Rocha Roa - Contratista Grupo De Asistencia Técnica

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 50002282022

INFORME PERIODICO 1

1. Datos generales

Periodo del informe: noviembre 2022

Número de contrato/convenio: 50002282022

Tipo de contrato/convenio: Contrato de aportes

Fecha suscripción contrato/convenio: 29/12/2022

Valor inicial del contrato/convenio: $1.128.853.148

Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):31/10/2023

Objeto: PROMOVER LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y PREVENIR LOS RIESGOS DE VULNERACIÓN A LOS QUE PUEDAN ESTAR EXPUESTOS, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INDIVIDUALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y LA GENERACIÓN DE ACCIONES QUE POSIBILITEN SU PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DONDE TRANSCURREN SUS VIDAS.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio): ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA - CORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio): ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA - CORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica): ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA - CORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Fecha memorando de designacion de supervisión (si aplica): 29/12/2022

Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación): ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA - CORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica):

Otros supervisores (*):

Cargos de otros supervisores

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista: ASOCIAC PADRES CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

Cédula o NIT: 8920992997

Dirección: CARERRA 42 N.° 37-92 BARZAL ALTO

Correo electrónico: ceevcio@hotmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: ADRIANA ACOSTA HERRERA

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i): ADRIANA ACOSTA HERRERA

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i): 29/11/2022

(i) Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo: 29/11/2022

Hasta cuándo:31/10/2023

Fecha aprobación pólizas:29/11/2022

Fecha expedición R.P.:29/11/2022

Fecha acta de inicio:29/11/2022

Fecha inicio del contrato/convenio: 29/11/2022

Fecha documento de Prórroga (si aplica):

Prorrogado hasta cuándo (si aplica).

Fecha aprobación póliza de la prorroga

Fecha de terminación:

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio $ 1.128.853.148

Aporte ICBF $ 1.128.853.148

Aporte Contratista (si aplica) $ -

No. de CDP:	46222	Fecha CDP:	11/11/2022	Valor de CDP:	$ 107.892.948
No. de RP:	233822	Fecha RP:	28/11/2022	Valor de RP:	$ 107.892.948
No. de CDP:	VF 2023	Fecha CDP:		Valor de CDP:	$ 1.020.960.200
No de RP:	VF 2023	Fecha RP:		Valor de RP:	$ 1.020.960.200

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripcion del concepto de adicion realizada en el periodo:

No.CDP Adición.		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adicion aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan mas adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución .		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminucion :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan mas disminuciones, incluir filas para estas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Periodo facturado:

Forma de Pago:

SÉPTIMA. – FORMA DE PAGO: Los aportes del presente contrato se realizarán en mensualidades vencidas o previa aprobación del supervisor del contrato, contra servicio efectivamente prestado y previa presentación de los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los siguientes documentos: 1) Informe mensual sobre la prestación del servicio en el formato establecido en el Manual Operativo de la Modalidad 2) Planilla de usuarios (as) atendidos con registro de atención diaria, o en caso en el que la atención se preste de manera no presencial (en casos excepcionales), los formatos indicados por el ICBF. 3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados. 4) Reporte de cargue en el sistema de información que defina el ICBF de acuerdo con los porcentajes y periodos definidos en las obligaciones especificas. 5) Informe financiero mensual de Ingresos y Gastos. 6) Certificado de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, pago a proveedores y contratistas. 7) Certificación emitida por el Revisor Fiscal, Contador o representante legar según sea el caso sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. PARÁGRAFO PRIMERO: La información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratacion derivada del Contrato No **50002282022**, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificacion expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte solo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
dos dias de noviembre de 2022	13/12/2022	$ 6.165.278	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 17.982.158	$ 6.165.278	$ 11.816.880	4145501172/4145501182 22-16/12/2022	inejecuciones cupos no atendidos y clasificador del gasto
TOTALES	$ 17.982.158	$ 6.165.278	$ 11.816.880		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberacion/Reduccion
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.128.853.148,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1.128.853.148,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.128.853.148,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 6.165.278,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 6.165.278,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 1.122.687.870,00
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificacion de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE CONTRATIO	seguros del estado	3044101050078	29/11/2022	30/04/2024
PAGOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			29/11/2022	31/10/2026
CALIDAD DE SERVICIO			29/12/2022	30/04/2024

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marqué con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (Seleccionar con una X)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14 18 Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

EJE DE CALIDAD:			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de. Educación (formal. primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formacion (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Certificacion mes de Noviembre 2022 Ruta Digital CD de evidencias del eje de Calidad Numeral 1	El personal del Centro de Educacion especial cuenta con el perfil de. Educacion (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formacion (cursos especificos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la optima prestacion del servicio.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Vision, Normatividad interna vigente, Objetivos Estrategicos, Politicas y Sistema Integrado de Gestion SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guias, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	EN EJECUCIÓN	
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	EN EJECUCIÓN	
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	EN EJECUCIÓN	
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	EN EJECUCIÓN	
6. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	EN EJECUCIÓN	
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	EN EJECUCIÓN	
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	EN EJECUCIÓN	
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	EN EJECUCIÓN	
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	EN EJECUCIÓN	

5. Presentar el concepto medico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	EN EJECUCIÓN	
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	EN EJECUCIÓN	

EJE AMBIENTAL:

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de ésto . (iii)	Observaciones (iv)
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	EN EJECUCIÓN	
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	EN EJECUCIÓN	
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	EN EJECUCIÓN	
4. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	EN EJECUCIÓN	
5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	EN EJECUCIÓN	
6. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	EN EJECUCIÓN	

EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de ésto . (iii)	Observaciones (iv)
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Compromiso de Confidencialidad Ruta Digital CD de evidencias eje seguridad de la información Numeral 1	Firma del compromiso de confidencialidad firmado el 28 Noviembre de 2022
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	EN EJECUCIÓN	
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	EN EJECUCIÓN	
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	EN EJECUCIÓN	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de ésto . (iii)	Observaciones (iv)
1. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	Se entregan las Polizas de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivado de Cumplimiento. Y aprobación de las mismas. Ruta digital CD evidencia Obligaciones Generales Numeral 1	Las polizas se realizaron con Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A Poliza Cumplimiento N 36-44-101050078, Póliza de Responsabilidad N°36-44-101050078 las cuales se enviaron a ICBF para la aprobación
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	EN EJECUCIÓN	
3. Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la Modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Los cuales podrán ser ajustados y una vez publicados, serán de obligatorio cumplimiento.	SI	EN EJECUCIÓN	
4. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento a los eventos que afecten la atención de los niñas, niños, adolescentes y sus familias. El operador y dar aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta durante la ejecución del contrato y proponer alternativas de solución viables	SI	EN EJECUCIÓN	
5. Apoyar al ICBF en el suministro y respuesta oportuna de la información solicitada por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	SI	EN EJECUCIÓN	
6. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	EN EJECUCIÓN	
7. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Certificacion del Noviembre 2022. Ruta Digital CD evidencia Obligaciones Generales Numeral 7	En la ejecución del contrato se cuenta con los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

8. Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales), y de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Se realiza el pago de la SISS, teniendo en cuenta los plazos establecidos para los funcionarios contratados por Nomina y se solicita para verificación y archivo los soportes de pago de la misma.	Planillas de Pago de La SISS Ruta Digital CD evidencia Obligaciones Generales Numeral 8
9. Articular con los enlaces de la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud de las Direcciones Regionales del ICBF que correspondan, con el objeto de favorecer y fortalecer el desarrollo de las actividades propias del proyecto en los territorios focalizados	SI	EN EJECUCIÓN	
10. Cumplir en desarrollo de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato de aporte, con las normas y recomendaciones sanitarias vigentes emitidas por las autoridades nacionales y locales e implementación de las medidas de bioseguridad que correspondan.	SI	EN EJECUCIÓN	
11. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	EN EJECUCIÓN	
12. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	EN EJECUCIÓN	
13. Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto o resultados obtenidos durante la ejecución del contrato, cuando así se requiera	SI	EN EJECUCIÓN	
14. Realizar el registro oportuno y con calidad de la información en los sistemas de información que determine el ICBF. No puede haber concurrencias en la atención es decir que los participantes de la Modalidad no podrán ser parte de mas de una oferta de la Dirección de Infancia o de la Dirección de Adolescencia y Juventud, dentro de los términos establecidos por el ICBF	SI	EN EJECUCIÓN	
15. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño o adolescente participante de la Modalidad se encuentra en riesgo o amenaza de vulneración de derechos y hacerles seguimiento a los casos durante la vigencia de este contrato.	SI	EN EJECUCIÓN	
16. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.	SI	EN EJECUCIÓN	
17. Hacer parte del Comité Técnico Operativo conformado para el seguimiento a la ejecución del contrato, a través de sus delegados designados y presentar la información necesaria sobre los procesos y procedimientos definidos para la adecuada prestación del servicio a través de la Modalidad.	SI	EN EJECUCIÓN	
18. Presentar informes de gestión sobre la ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y en los formatos definidos para ello.	SI	Oficio remisorio al ICBF Ruta digital CD evidencias Obligaciones Generales Numeral 20	La Entrega del informe mensual correspondiente al mes de Octubre se entrega el 08 de Noviembre y sus soportes se encuentran en los archivos del CEE
19. Mantener indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños o perjuicios que sus empleados o subcontratistas causen a terceros.	SI	EN EJECUCIÓN	
20. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Practicas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Certificacion mes de Noviembre de 2022.	El Centro de Educación Especial de Villavicencio cumple en todo sentido con las disposiciones establecidas en el Capitulo "Buenas Practicas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratacion vigente. Acata y no entorpecer en algún momento las Políticas de Contratación Establecidas los Principios Éticos y el Principio de Planeacion en la Contratación
21. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato	SI	EN EJECUCIÓN	

OBLIGACIONES COMPONENTE TÉCNICO:

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Atender a ciento seis (106) cupos contratados niñas, niños y adolescentes con discapacidad , de los cuales sesenta y cinco (65) cupos corresponden a la Dirección de Infancia, es decir se encuentran entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días y cuarenta y uno (41) cupos pertenecen a la Dirección de Adolescencia y Juventud, entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días, de acuerdo con los criterios de ingreso y priorización definidos en el Manual Operativo vigente y mediante el trámite del protocolo de solicitud de cupo definido para la Modalidad.	SI	EN EJECUCIÓN	
2. Elaborar y presentar la Propuesta Metodológica de Atención máximo durante el primer mes de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo vigente y realizar los ajustes correspondientes para la respectiva aprobación por parte del ICBF	SI	EN EJECUCIÓN	
3. Abrir para cada niño, niña y adolescente, una carpeta denominada Plan de Atención Individual y Familiar (PAIF) donde se anexará la documentación relacionada con el proceso de atención, de acuerdo con lo definido por gestión documental.	SI	EN EJECUCIÓN	

4. Cumplir con los momentos, componentes y actividades del proceso de atención de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad y la Propuesta Metodológica de Atención aprobada por el supervisor del contrato.	SI	EN EJECUCIÓN	
5. Elaborar e implementar el cronograma de actividades acorde con el proceso de atención establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y en consonancia con la Propuesta Metodológica de Atención aprobada por el supervisor del contrato.	SI	EN EJECUCIÓN	
6. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	EN EJECUCIÓN	
7. Desarrollar acciones con las niñas, niños y adolescentes para la promoción de sus derechos y la prevención de vulneraciones, así como la identificación, reconocimiento y formas de actuar ante situaciones de riesgo; por medio de los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF).	SI	EN EJECUCIÓN	
8. Orientar y acompañar a la familia o red vincular de apoyo en la gestión para lograr la vinculación y permanencia de la niña, niño o adolescente en el sistema educativo	SI	EN EJECUCIÓN	
9. Orientar y acompañar a la familia o red vincular de apoyo en la gestión para mantener la vinculación y atención oportuna de la, niña, niño o adolescente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.	SI	EN EJECUCIÓN	
10. Orientar a la familia o red vincular de apoyo sobre los servicios interinstitucionales, los programas y las diferentes ofertas de atención ubicados en el territorio, en donde pueda acudir y la forma de acceder a ellos.	SI	EN EJECUCIÓN	
11. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe de las actividades previstas en la Propuesta Metodológica de Atención y en los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF) acorde con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	EN EJECUCIÓN	
12. Realizar ejercicios de promoción de la participación y control social y todas las acciones de este componente de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo y a lo establecido en la guía metodológica, instructivos, orientaciones impartidas y demás documentos dispuestos por el ICBF.	SI	EN EJECUCIÓN	
13. Cumplir con las coordinaciones a las asistencias técnicas que se programen para dar a conocer la ruta de los encuentros de participación y control social y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio.	SI	EN EJECUCIÓN	
14. Realizar al menos tres (3) encuentros de participación y control social con niñas, niños y sus familias, por vigencia contractual y la conformación de grupos de control social con la participación como diálogo intergeneracional, en el marco de la implementación metodológica de la oferta de la Dirección de Infancia y de la Dirección de Adolescencia y Juventud.	SI	EN EJECUCIÓN	
15. Cumplir con la duración y actividades de los ejercicios de promoción de la participación y control social conforme lo establecido en la guía metodológica definida por el ICBF	SI	EN EJECUCIÓN	
16. Registrar y actualizar en las plataformas de información dispuesta por el ICBF, la información relacionada con los ejercicios de promoción de la participación y control social en los tiempos establecidos en los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF.	SI	EN EJECUCIÓN	
17. Desarrollar acciones de articulación institucional para movilizar la oferta de atención en el territorio desde los diferentes agentes y sectores del SNBF, con el fin de que pueda acceder los participantes a estas atenciones según su necesidad.	SI	EN EJECUCIÓN	
18. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de las niñas, niños y adolescentes, además que no tengan acceso a objetos corto punzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales y elementos que puedan atentar contra la integridad personal de los participantes.	SI	EN EJECUCIÓN	
19. Desarrollar las acciones relacionadas con la transición para el egreso de acuerdo con los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF) de cada participante	SI	EN EJECUCIÓN	
20. Realizar seguimiento al proceso de egreso de la niña, niño o adolescente y a su familia de forma telefónica o virtual durante tres (3) meses luego de efectuado el egreso, es decir, una acción cada mes. Cuando por culminación del contrato no se puedan realizar estos seguimientos o se realicen parcialmente, debe ser entregado un reporte a la supervisión del contrato en donde se indiquen los datos básicos de egreso y de contacto de las niñas, niños o adolescentes, para que estos puedan ser revisados en la	SI	EN EJECUCIÓN	
21. Realizar seguimiento al proceso de egreso de la niña, niño o adolescente y a su familia de vigencias anteriores, señalados por la supervisión del contrato, hasta completar tres (3) meses, generando al menos una acción cada mes	SI	EN EJECUCIÓN	
22. Elaborar el documento de sistematización del proceso de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.	SI	EN EJECUCIÓN	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Conformar y disponer del talento humano con el perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la Modalidad, acorde con el Manual Operativo.	SI	Nómina dispuesta en el mes de Noviembre Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente administrativo numeral 1	Contratacion del personal requerido

2. Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique) certificaciones de experiencia, código ético firmado y contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral) y soportes de pago de seguridad social	SI	Fotografía Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Administrativo Numeral 2	El Centro de Educación Especial, para el mes de Noviembre se contrato el personal exigido para el desarrollo de la modalidad, y cada funcionario tiene una carpeta con la hoja de vida y todos los soportes exigidos. Los cuales estan a disposicion de la supervision para la respectiva revision.
3. Presentar mensualmente al supervisor del contrato las novedades relacionadas con el talento humano vinculado a la Modalidad y garantizar que se cuente con el personal disponible y necesario para la atención.	SI	Se anexa las hojas de vida del personal contratado. Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Administrativo Numeral 3	En el mes de Noviembre se vinculo el personal de Talento Humano requerido para la atencion de la Modalidad.
4. Mantener vigente la licencia de funcionamiento que otorga la Oficina de Aseguramiento a la Calidad (OAC) para la Modalidad, así como las condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo vigente.	SI	En el mes de Noviembre se cumplió y se mantuvo de manera adecuada las condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en el Manual. Operativo vigente, según la modalidad.	Certificación mes de Noviembre de 2022 Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Administrativo Numeral 4
5. Recibir y atender las visitas que adelante el supervisor del contrato y su equipo de apoyo.	SI	EN EJECUCIÓN	
6. Realizar los controles necesarios cuando se vayan a desarrollar actividades recreativas, lúdicas, deportivas o artísticas dentro de la unidad de servicio, o en salidas pedagógicas, velando por la seguridad de las niñas, niños y adolescentes de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo	SI	EN EJECUCIÓN	
7. Gestionar con organismos públicos y privados de caracter nacional o internacional, la consecución de recursos y servicios que complementen la atención a los participantes en proceso de atención que se constituyan en un valor agregado para la calidad en la prestación del servicio. Las donaciones o servicios gestionados deben ser puestos en conocimiento inmediato del supervisor del contrato.	SI	EN EJECUCIÓN	
8. Mantener un aviso o valla visible en la parte externa de la unidad de servicio, de acuerdo el manual de imagen corporativa del ICBF y según lo definido por la Oficina Asesora de Comunicaciones.	SI	EN EJECUCIÓN	
9. Entregar correctamente al ICBF la información relativa a los participantes objeto del presente contrato, de acuerdo con los formatos, frecuencia, procedimientos, sistema de información y medios de comunicación que establezca el ICBF.	SI	EN EJECUCIÓN	
10. Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean solicitados por el supervisor a informar sobre las acciones adelantadas	SI	EN EJECUCIÓN	
11. Atender visitas o requerimientos de los organismos de control en el seguimiento al proceso de atención que se deriven de la prestación del servicio.	SI	EN EJECUCIÓN	
12. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF con la periodicidad y por los medios que este defina.	SI	Certificacion mes de Noviembre de 2022 y Fotografia. Ruta Digital CD de evidencias Componente Administrativo- Numeral 12	El CEE Cuenta con los siguientes medios tecnologicos y de comunicación necesarios para registrar y transmitir la informacion al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF • Computadores de mesa • Computadores Portátiles • Teléfono Fijo • Teléfonos Móviles • Impresoras Multifuncionales • Scanner • Camara Fotografica • Video – Beam • Entre otros
13. Realizar los ingresos y egresos de cada participante en el Sistema de Información que disponga el ICBF	SI	EN EJECUCIÓN	
14. Guardar absoluta confidencialidad en el registro de información a la que tenga acceso en el momento confirmar los ingresos y egresos en el Sistema de Información que disponga el ICBF.	SI	EN EJECUCIÓN	
15. Realizar el cargue en el sistema de información que determine el ICBF, del registro de niños, niñas y adolescentes participantes, talento humano y diagnóstico de derechos en los tiempos, etapas y módulos definidos por la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF. Este cargue se realizará de manera progresiva, cada dos meses y se verificará el avance del mínimo 20% hasta acumular el 100% del cargue.	SI	EN EJECUCIÓN	
16. Cumplir con las capacitaciones, asistencias técnicas y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio, así como el cumplimiento de los compromisos que se generen de ellas	SI	EN EJECUCIÓN	
17. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato, los documentos en física o magnética que en desarrollo de contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones a la Dirección Regional y los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia (si aplica).	SI	EN EJECUCIÓN	
18. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4586 del 11 de abril de 2018, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	SI	Hojas de Vida y documentos de los equipos. Ruta Digital CD de evidencias Componente Administrativo- Numeral 18	El Centro de Educación Especial de Villavicencio, para la prestacion del servicio tiene dispuesto en el servicio de nutricion y alimentos equipos de medición de mesa y equipos isotérmicos. Las verificaciones intermedias de los equipos de medida de masa, se realizan trimestralmente con los juegos de pesas de propiedad del ICBF

19. Realizar las acciones necesarias para articular las actividades que sean requeridas en el marco del trabajo conjunto con las diferentes ofertas de atención de las demás Direcciones misionales.	SI	EN EJECUCIÓN	

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de ésto (iii)	Observaciones (iv)
1. Contar con la licencia de funcionamiento vigente para la Modalidad objeto del presente contrato en el momento de suscribirlo y mantenerla vigente durante el plazo de ejecución. PARÁGRAFO. Las personas jurídicas que deseen operar esta Modalidad deberán contar con Licencia de Funcionamiento vigente con aval de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad de la Sede Dirección General; para esto es importante tener en cuenta, lo contenido en la Circular 12 del 3 de marzo de 2011 expedida por el ICBF.	SI	Licencia de Funcionamiento Ruta Digital CD de evidencias Componente legal Numeral 1	Licencia de Funcionamiento
2. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	EN EJECUCIÓN	
3 Ejecutar el contrato dentro del plazo o vigencia del mismo y de acuerdo con los valores establecidos en la cláusula sexta del presente contrato.	SI	EN EJECUCIÓN	
4. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: (i) aportes parafiscales; (ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; (iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); (iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; (v) el reconocimiento de viáticos gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectuen los desembolsos por parte del ICBF.	SI	Certificación mes de Noviembre de 2022 Ruta Digital CD de Evidencias Componente Legal Numeral 4	El CEE cumple con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relacion al contrato suscrito presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, segun corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de caracter laboral, como: (i) aportes parafiscales, (ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral, (iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, segun la vinculacion laboral (no se admiten mora en los pagos), (iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; (v) el reconocimiento de viaticos, gastos de viaje, entre otros.

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO:

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de ésto (iii)	Observaciones (iv)
1. Presentar al inicio del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de gasto establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad, en el formato establecido por el ICBF, para la revisión y aprobación por parte del supervisor.	SI	Pendiente Acta del primer Comité Técnico Operativo con la aprobación por parte de la Supervisora de Contrato.	El día 05 de diciembre de 2022 se presenta el presupuesto del Contrato de Aportes N. 5000028/2022 a la Dra Pilar Rodriguez y el grupo de apoyo a la supervision para su verificacion
2. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima del presente contrato.	SI	Oficio remisorio al ICBF con sus soportes Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 2	El día 07 de Diciembre de 2022 se presentan los soportes correspondientes al mes de Noviembre de 2022 con sus respectivos soportes acorde a la clausula septima
3. Mantener la información financiera relacionada con la ejecución del contrato con sus soportes debidamente organizados los cuales deben estar disponibles cuando el supervisor los requiera	SI	Foto de las AZ Comprobante de Egresa y Notas de Contabilidad Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 3	Mensualmente se contabiliza y se archiva en orden cronologico en AZ
4. Presentar informes mensuales y al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, aportes recibidos, su utilización y los soportes que den cuenta de la ejecución de los recursos del contrato.	SI	Se anexa Base de Datos de los beneficiarios del Contrato mes de Noviembre de 2022 Los soportes escaneados de cada Rubro según el Formato de Seguimiento Financiero correspondiente al mes de Noviembre de 2022. Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 4	Mensualmente se realiza una base de datos para llevar el registro de los cupos contratados y efectivamente atendidos Y en el Formato Seguimiento Financiero se ingresa los aportes recibidos, su utilización y los gastos ejecutados durante cada mes
5. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas –PUC– según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados y la aplicación de las NIIF.	SI	Pantallazo del programa contable Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 5	En el programa contable World Office se encuentra estructurado segun el Plan Unico de cuentas y bajo la aplicacion de las NIIF
6. Realizar mensualmente compras locales de alimentos producidos localmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 del 6 agosto de 2020, en un monto no inferior al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes y atendiendo lo dispuesto en la Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales del ICBF. Se debe registrar la información en el formato vigente, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento debe ser realizado por mes, adjuntando a cada archivo los soportes de las compras realizadas, en formato digital e informando en ambos casos, el valor total de los alimentos comprados en el mes. PARÁGRAFO: En caso de no cumplir el 30% exigido, el contratista le comunicará de inmediato al supervisor o interventor del contrato, mediante comunicación escrita y allegando los documentos que evidencien esta situación. El supervisor o interventor del contrato, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones al contratista para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.	SI	Durante el mes de Noviembre de 2022 no se realizaron las compras locales de Alimentos, según lo establecido en el Contrato de Aporte	Inicio de Contrato, se formalizo el 29 de Noviembre de 2022
7. Pagar oportunamente a los proveedores y contratistas y presentar el paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato	SI	Certificación mes de Noviembre de 2022 Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 7	El pago de los proveedores se realiza la ultima y la primera semana de cada mes

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Facilitar en las fechas establecidas y de manera integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demas información financiera que le solicite el supervisor del contrato.	SI	Los soportes se facilitan a medida que se realiza la revision mensual del Formato de Seguimiento Financiero o cualquier otro documento por parte del supervisor y apoyo a la supervisión	Foto de las AZ Comprobante de Egreso y Notas de Contabilidad Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 8
9. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	N/a	No se ha realizado ningún traslado de recursos para este mes.	
10. Reportar al ICBF mensualmente los valores no ejecutados durante el mes inmediatamente anterior, los cuales podrán ser o no causal de reinversión, cuando el supervisor considere que se pueden reinvertir el operador deberá presentar una propuesta de reinversión en el proceso de atención y beneficiando a las niñas, niños y adolescentes de la Modalidad, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo, la cual será de revisión del supervisor del contrato quién definirá su aprobación o no.	SI	Formato de Seguimiento Financiero mes de Noviembre de 2022. Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 10	En el Formato Seguimiento Financiero correspondiente al mes de Noviembre de 2022 se refleja un saldo No Ejecutado por un valor de $16 517 999 que se divide en dos: 1.Cupos No Utilizados por un valor de $11 916 880 2.Saldo No ejecutado por Clasificadores del Gasto por un valor de $4.701.119
11 Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Formato de Seguimiento Financiero y Relacion de los gastos ejecutados durante el mes de Noviembre de 2022. Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 11	Se ejecutan los recursos asignados mensualmente según lo establecido en el Contrato de Aporte y el presupuesto
12. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del operador con ocasion de la ejecución del presente contrato, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificacion mes de Noviembre de 2022 Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 12	Los pagos se realizan la ultima y primera semana de cada mes. (Talento Humano)
13. Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requeridos por el ICBF.	SI	El CEE cuenta con el programa contable World Office en el cual se contabiliza por Centros de Costos según el contrato establecido en este caso el ICBF y mensualmente se suministra la información requerida por la supervisora y apoyo a la supervisión.	Pantallazo de la clasificacion por Centro de Costos en el programa contable World Office Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 13
14 Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la Modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF.	N/A	No se realizo ningún reintegro de recursos aportados y no ejecutados.	
15. Consignar en la cuenta bancaria definida por EL ICBF los rendimientos financieros de los aportes del ICBF que se generen en la ejecución del contrato, en caso de que aplique	N/A	No se han generado Rendimientos Financieros.	
16. Remitir al supervisor del contrato, durante el mes siguiente al depósito de los recursos del ICBF, la copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato.	N/A	No se han generado Rendimientos Financieros.	
17. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados	N/A	EN EJECUCIÓN	
18. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecucion del presente contrato. El contratista se compromete a entregar al ICBF, al momento de la suscripción del contrato debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el contratista presenta una cuenta bancaria que haya sido utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el Banco con saldo cero.	SI	Certificacion Bancaria con saldo Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 18	Se dispone de una Cuenta de Ahorros en cero Exclusiva para los Aportes del Contrato del ICBF
19. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, honorarios, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado por el CONTRATISTA para la atencion del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geograficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud de los colaboradores se requiera el pago en efectivo, el CONTRATISTA informará en la planilla de pago al talento humano que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	Certificacion mes de Noviembre de 2022. Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 19	Los pagos se realizan la ultima y primera semana de cada mes. (Talento Humano)
20. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores y contratistas preferiblemente por transferencia bancaria.	SI	Los pagos se realizan la última y primera semana de cada mes.	
21. Para todos los efectos y de ser requerida la apertura o conversión a cuenta maestra, los pagos deberán ser adelantados conforme lo indicado en las Resoluciones 1400 de 2020, 8300 de 2021, 3944 de 2022 y demás normas aplicables.	SI	EN EJECUCIÓN	

22. Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial y tributaria colombiana, en los que se identifiquen datos de proveedor, productos, valores y demás información para que el documento sea válido. Estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. PARÁGRAFO CUARTO: En caso de	N/A		

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (AAVN):

Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Suministrar a la Regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	N/A	EN EJECUCIÓN	
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes participantes de la Modalidad, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	N/A	EN EJECUCIÓN	
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	N/A	EN EJECUCIÓN	
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	EN EJECUCIÓN	
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las niñas, niños y adolescentes participantes de la Modalidad que harán uso de los mismos, como parte de la complementación alimentaria y para evitar su deterioro.	N/A	EN EJECUCIÓN	
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF para la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las niñas, niños y adolescentes participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse, en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuta la Modalidad, mensualmente durante los diez (10) primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el	N/A	EN EJECUCIÓN	
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio (si aplica) en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	N/A	EN EJECUCIÓN	
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	EN EJECUCIÓN	
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	N/A	EN EJECUCIÓN	
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la supervisión del contrato.	N/A	EN EJECUCIÓN	
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	EN EJECUCIÓN	
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la supervisión del contrato frente a la recepción, almacenamiento, custodia y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la supervisión.	N/A	EN EJECUCIÓN	

13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. PARÁGRAFO: Tomando en consideración que el costo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional es variable para el ICBF de acuerdo con el periodo de entrega, para realizar la estimación del valor total del aporte de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, se debe tener en cuenta las raciones para la Modalidad establecidas en el Anexo 2"raciones de alimentos de alto valor nutricional", la cantidad total de usuarios y el precio por kilogramo o unidad a la fecha, el cual debe ser solicitado al profesional enlace de Alimentos de Alto Valor Nutricional de la Dirección de Nutrición. Los precios a la fecha de los Alimentos de Alto Valor Nutricional son $11.736 por cada kilo de Bienestarina MÁS®, $12.384 por cada kilo Bienestarina MÁS® sabor Fresa, $12.346 por cada kilo Bienestarina MÁS® sabor Vainilla, $22 025 por cada kilo alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia, $1.461 por cada unidad de 200 ml de Bienestarina® Líquida Vainilla y $1.453	N/A	EN EJECUCIÓN	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS AL REGISTRO Y PRESENTACION DE INFORMACION

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF	N/A	EN EJECUCIÓN	
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera, el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de los datos relacionados con la Entidad Administradora del Servicio (operador) e información de los contratos. (Cuando aplique).	N/A	EN EJECUCIÓN	
3. Realizar al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF y en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos actualizados de la unidad de servicio, conforme a las disposiciones y estándares establecidos por el ICBF.	N/A	EN EJECUCIÓN	
4. Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento. (Cuando aplique)	N/A	EN EJECUCIÓN	
5. Registrar información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de Servicio (UDS) con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables (menores de edad) o del usuarios (mayores de edad) para el tratamiento de datos personales, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a los estándares definidos por el ICBF. (Cuando aplique)	N/A	EN EJECUCIÓN	
6. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnologicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique).	N/A	EN EJECUCIÓN	
7.Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio	N/A	EN EJECUCIÓN	
8.Registrar y mantener actualizada la información de asistencia de usuarios atendidos durante el periodo de corte, en los formatos y/o plataformas tecnologicas que el ICBF defina, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión) y el sistema de información CUÉNTAME (Caracterización de usuarios).	N/A	EN EJECUCIÓN	
9. Registrar y actualizar en las plataformas tecnologicas que el ICBF defina, la información relacionada con datos geográficos de ubicación de las Unidades de Servicio y usuarios atendidos, en los términos establecidos en los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a las Entidades Administradoras de Servicios (Operadores), no sea posible registrar la información requerida por el ICBF en el Sistema de Información o en las plataformas tecnologicas que este disponga, deberá aportar la justificación y los soportes que sustenten dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Se entiende por registro oportuno el cargue de la información antes referida dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre de mes de prestacion del servicio misional. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteracion por parte de la Entidades Administradoras de Servicios (Operadores), de documentos, datos, registros de asistencias, actas, entre otros; el supervisor y/o interventor del contrato deberá denunciar el delito de falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación. (...)	N/A	EN EJECUCIÓN	

(i) El Supervisor debera registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento" su concepto sobre el mismo

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicha incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

Si hay algun riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratacion de la Sede de la Dirección General

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe 16/12/2022

Firma

PILAR RODRGUEZ GARCIA
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica

Firma

CARLOS ANDRES MATIZ SILVANO
Cargo Enlace Financiero

Firma Diana Lorena Rocha R

DIANA LORENA ROCHA ROA
Cargo Enlace Técnico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°01	
Hora: 8:30 am – 9: 15 pm	Fecha: 29 de noviembre 2022
Lugar:	Sala de juntas – ICBF regional Meta
Dependencia que Convoca:	Regional Meta ICBF – GAT
Proceso:	Área misional INFANCIA
Objetivo:	Primer comité técnico del contrato de aportes 50002282022 de la modalidad DE TU A TU dirección de infancia.

Agenda

1) saludo por parte de la Supervisora del contrato de aportes.

2) Verificación del Quórum.

3) Criterios a definir para el mes de noviembre

4) proposiciones y Varios.

5) despedida.

Desarrollo:

Siendo las 8:30 am de la mañana del 29 de noviembre del 2022, se da inicio al primer comité técnico operativo del contrato de aportes 50002282021, de la modalidad DE TU A TU de la dirección de infancia del ICBF, para establecer los criterios a definir para los días correspondientes al mes de noviembre del 2022.

Para realizar esta actividad, se hace verificación del Quorum donde se encuentran presentes los siguientes:

ADRIANA ACOSTA - Representante legal centro de educación especial

FREDDY RIVERA – Psicólogo – Coordinador

TATIANA PEÑA - Financiera Centro de educación especial

PILAR RODRÍGUEZ – Supervisora contrato

DIANA ROCHA – Apoyo a la supervisión parte técnica

CARLOS MATIZ- Apoyo a la supervisión parte financiera

Una vez realizada la verificación del quorum, la supervisora del contrato Dra Pilar Rodriguez realiza saludo a los participantes, manifestando la importancia del primer comité, para conocer las actividades correspondientes al mes de noviembre.

Una vez realizado el saludo por parte de la supervisora de la modalidad, la representante legal del operador CEE, solicita autorización a la supervisión del contrato para iniciar atención a los beneficiarios a partir del día 01 de diciembre del 2022, teni9endo en cuenta que necesitan realizar compra del mercado y realizar llamado a las familias, informando apertura del programa. Adicional a esto, solicitan estos dos días para organizar el tema de las rutas de los beneficiarios y selección de las hojas de vida del talento humano para revisión por parte de la supervisión.

La supervisora del contrato de aportes refiere que el operador puede iniciar la atención el primero de diciembre pero que estos días se inejecutaran los recursos de los rubros no utilizados como dotación e infraestructura, componente nutricional, transporte, materiales e insumos, acciones de movilización etc, aprobándose así, el pago por estos dos días, solo del talento humano necesario para la realización de las actividades mencionadas anteriormente como lo es la coordinadora general, auxiliar administrativa, profesional de área y el servicio de contabilidad.

Una vez revisadas y aprobadas las actividades a realizar en los dos días correspondientes al mes de noviembre, siendo las 9:15 am se da por finalizado el comité técnico operativo NUMERO 01 del contrato de aportes 50002282022.

Decisiones: Se da aprobación de desembolso

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Enviar Acta de comité	GAT INFANCIA	octubre

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
PILAR RODRIGUEZ GARCÍA	SUPERVISORA CONTRATO 50002282022	ICBF	
DIANA LORENA ROCHA ROA	ENLACE TÉCNICO	ICBF	Diana Lorena Rocha R.
CARLOS MATÍZ	ENLACE FINANCIERO	ICBF	
ADRIANA ACOSTA	REP. LEGAL	CEE	
FREDDY RIVERA	COORDINADOR DE AREA	CEE	Freddy Rivera Sdza
TATIANA PEÑA	CONTADORA	CEE	Tatiana Peña

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar

Se adjunta listado de asistencia

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

1 ACTA DE LEGALIZACION FINANCIERA del CONTRATO APORTES 50002282022	
Hora: 8:00 AM	Fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2022
Lugar:	Oficina Grupo Asistencia Técnica Sede Regional Meta
Dependencia que Convoca:	Grupo Asistencia Técnica Regional Meta
Proceso:	Apoyo supervisión Contrato de Aportes
Objetivo:	Realizar Seguimiento y legalización Financiera del contrato de aportes 50002282022 entre el 29 de noviembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022

Agenda:

1. Saludo de bienvenida
2. Verificación de asistentes
3. Revisión presupuesto del contrato de aportes 50002282022
4. Revisión de Cupos Atendidos/Cupos No Atendidos
5. verificación de soportes técnicos y contables de acuerdo a las obligaciones contractuales según Cláusulas contractuales Contrato Aportes 50002282022 de la modalidad DE TU A TU por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($17.982.158)
6. Observaciones

Desiciones:

Desarrollo:

1) el día 12 de diciembre de 2022 el enlace Financiero CARLOS ANDRES MATIZ SILVANO realiza un caluroso saludo de bienvenida .

2) se inicia la verificación de participantes por parte de la ASOCACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO la profesional TATIANA PEÑA Contadora Publica y por el lado del ICBF Regional Meta esta CARLOS ANDRES MATIZ SILVANO Enlace Financiero de la Dirección de Infancia de la regional Meta.

3) el Contrato de Aportes 50002282022 de la Modalidad DE TU A TU por un valor de $1.128.853.148 con un total de 106 cupos que inicio el pasado 29 de noviembre de 2022 y finalizara el próximo 31 de octubre de 2023 tiene en el presupuesto aprobado por la supervisión en el primer comité técnico operativo el pasado 5 de diciembre de 2022 :

TABLA PRESUPUESTO PROYECTADO MES DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL CONTRATO 50002282022

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

PRESUPUESTO NOVIEMBRE DE 2022		
Dotación e infraestructura	$	230.000
Componente nutricional	$	6.500.000
Botiquín	$	-
Talento Humano	$	1.187.478
Transporte	$	4.800.000
Materiales e insumos	$	500.000
Acciones de movilización social	$	500.000
Otros gastos admon,operativos y financieros	$	4.264.680
TOTAL	$	17.982.158

4) según el flujo de pago realizado para este Contrato de Aportes para el mes de Noviembre de 2022 se tiene programado el desembolso para la operación del 29 de noviembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2022 por concepto de :

DIRECCIÓN INFANCIA

- 65 Cupos utilizados por valor de $11.026.795

DIRECCIÓN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

- 41 Cupos Utilizados por valor de $6.955.363

Para un Presupuestado para desembolsar por valor de $17.982.158

El día 7 de diciembre el operador reporta los siguiente cupos mediante radicado numero 2022504000000173052

DIRECCIÓN INFANCIA

- 0 Cupos Utilizados por valor de 0 pesos
- 65 Cupos No Utilizados por valor de $3.780.595

DIRECCIÓN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

- 0 Cupos Utilizados por valor de 0 pesos
- 41 Cupos No Utilizados por valor de $2.384.683

para un total a desembolsar de: $6.165.278 teniendo en cuenta que por concepto de Cupos No utilizados hay $7.246.200 en la dirección de Infancia y del valor de $4.570.680 para una inejecución total de cupos no utilizados por valor de $11.816.880

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

5) verificación de soportes técnicos y contables de acuerdo a las obligaciones contractuales según Cláusulas contractuales Contrato Aportes N. 50002282022 de la modalidad DE TU A TU por valor de DIE**CISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($17.982.158)** ;Clausula SÉPTIMA. – FORMA DE PAGO: Los aportes del presente Contrato se realizarán en mensualidades vencidas o previa aprobación del supervisor del contrato, contra servicio efectivamente prestado y previa presentación de los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los siguientes documentos: 1) Informe mensual sobre la prestación del servicio en el formato establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. 2) Planilla de usuarios (as) atendidos con registro de atención diaria, o en caso en el que la atención se preste de manera no presencial (en casos excepcionales), los formatos indicados por el ICBF. 3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados. 4) Reporte de cargue en el sistema de información que defina el ICBF de acuerdo con los porcentajes y periodos definidos en las obligaciones específicas. 5) Informe financiero mensual de Ingresos y Gastos. 6) Certificado de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, pago a proveedores y contratistas. 7) Certificación emitida por el Revisor Fiscal, Contador o representante legal según sea el caso sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. Se revisa la totalidad de las cuentas en los rubros del clasificador del gasto del contrato de aportes 50002282022:

EJECUCION FINANCIERA con corte a 30 de NOVIEMBRE de 2022 correspondiente a la ATENCION DE LA Modalidad DE TU A TU :

RUBRO	PROGRAMADO	EJECUTADO	INEJECUCION
Dotación e infraestructura	$ 230.000		$ 230.000
Componente Nutricional	$ 6.500.000		$ 6.500.000
Botiquín	$ -		$ -
Talento Humano	$ 1.187.478	$ 1.187.478	$ -
Transporte	$ 4.800.000		$ 4.800.000
Materiales e insumos	$ 500.000		$ 500.000
Acciones de movilización social	$ 500.000		$ 500.000
Otros gastos admon,operativos y financieros	$ 4.264.680	$ 276.681	$ 3.987.999
TOTAL	$ 17.982.158	$ 1.464.159	$ 16.517.999

- TOTAL PROGRAMADO NOVIEMBRE 2022: $17.982.158
- TOTAL DE EJECUCIÓN: $1.464.159
- TOTAL INEJECUCIONES $16.517.999 MENOS $11.816.880 de Cupos No Utilizados para un Total de Inejecuciones $4.701.119
- RENDIMIENTOS FINANCIEROS: No se han Generado a la Fecha

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6) Durante los días de Noviembre de 2022 hubo una ejecución por valor de $1.464.159, .no se generó rendimientos financieros.

Decisiones: como la legalización corresponde a la etapa de operación de los productos entregables , han sido revisadas en medio físico y en medio digital, por lo tanto se recomienda llevar toda información en archivos independientes y bien organizados .

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Realizar reintegros al ICBF en el caso que no se ejecuten los recursos	Representante Legal EAS	Inmediato
Conservar y preservar los soportes de legalización de cuentas como parte de su contabilidad por un periodo de diez (10) años	Representante Legal EAS	Inmediato

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
CARLOS ANDRES MATIZ SILVANO	ENLACE FINANCIERO D.I	INSITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META	
LEYDI TATIANA PEÑA	CONTADORA	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	12/01/2023	8:00 AM	Sede Regional Meta

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

1 ACTA DE LEGALIZACION FINANCIERA del CONTRATO APORTES 50002282022	
Hora: 8:00 AM	**Fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2022**
Lugar:	Oficina Grupo Asistencia Técnica Sede Regional Meta
Dependencia que Convoca:	Grupo Asistencia Técnica Regional Meta
Proceso:	Apoyo supervisión Contrato de Aportes
Objetivo:	Realizar Seguimiento y legalización Financiera del contrato de aportes **50002282022** entre el 29 de noviembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022

Agenda:

1. Saludo de bienvenida
2. Verificación de asistentes
3. Revisión presupuesto del contrato de aportes 50002282022
4. Revisión de Cupos Atendidos/Cupos No Atendidos
5. verificación de soportes técnicos y contables de acuerdo a las obligaciones contractuales según Cláusulas contractuales Contrato Aportes 50002282022 de la modalidad DE TU A TU por valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($17.982.158)**
6. Observaciones

Desiciones:

Desarrollo:

1) el día 12 de diciembre de 2022 el enlace Financiero CARLOS ANDRES MATIZ SILVANO realiza un caluroso saludo de bienvenida .

2) se inicia la verificación de participantes por parte de la ASOCACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO la profesional TATIANA PEÑA Contadora Publica y por el lado del ICBF Regional Meta esta CARLOS ANDRES MATIZ SILVANO Enlace Financiero de la Dirección de Infancia de la regional Meta.

3) el Contrato de Aportes 50002282022 de la Modalidad DE TU A TU por un valor de $1.128.853.148 con un total de 106 cupos que inicio el pasado 29 de noviembre de 2022 y finalizara el próximo 31 de octubre de 2023 tiene en el presupuesto aprobado por la supervisión en el primer comité técnico operativo el pasado 5 de diciembre de 2022 :

TABLA PRESUPUESTO PROYECTADO MES DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL CONTRATO 50002282022

PRESUPUESTO NOVIEMBRE DE 2022		
Dotación e infraestructura	$	230.000
Componente nutricional	$	6.500.000
Botiquín	$	-
Talento Humano	$	1.187.478
Transporte	$	4.800.000
Materiales e insumos	$	500.000
Acciones de movilización social	$	500.000
Otros gastos admon,operativos y financieros	$	4.264.680
TOTAL	$	17.982.158

4) según el flujo de pago realizado para este Contrato de Aportes para el mes de Noviembre de 2022 se tiene programado el desembolso para la operación del 29 de noviembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2022 por concepto de :

DIRECCIÓN INFANCIA

- 65 Cupos utilizados por valor de $11.026.795

DIRECCIÓN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

- 41 Cupos Utilizados por valor de $6.955.363

Para un Presupuestado para desembolsar por valor de $17.982.158

El día 7 de diciembre el operador reporta los siguiente cupos mediante radicado numero 2022504000000173052

DIRECCIÓN INFANCIA

- 0 Cupos Utilizados por valor de 0 pesos
- 65 Cupos No Utilizados por valor de $3.780.595

DIRECCIÓN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

- 0 Cupos Utilizados por valor de 0 pesos
- 41 Cupos No Utilizados por valor de $2.384.683

para un total a desembolsar de: $6.165.278 teniendo en cuenta que por concepto de Cupos No utilizados hay $7.246.200 en la dirección de Infancia y del valor de $4.570.680 para una inejecución total de cupos no utilizados por valor de $11.816.880

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Yo, PILAR RODRIGUEZ GARCIA
en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	892.099.299-7				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	500022822022	FECHA SUSCRIPCION	29 (día)	noviembre (mes)	2022 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 29 (día) noviembre (mes) 2022 (año)	HASTA	31 (día) octubre (mes) 2023 (año)	REGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICION DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			13 (día) diciembre (mes) 2022 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A	Vigencia	PAGO No:	DE
VALOR A PAGAR	$ 6.165.278	EN LETRAS	SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

PERIODO DE PAGO — DESDE 29 (día) noviembre (mes) 2022 (año) — HASTA 30 (día) noviembre (mes) 2022 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
PROMOCION Y PREVENCION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS	283822	27	C-4102-1500-20-4102045-02	152	02-02-02-009-002-09	$ 3.780.595
PROMOCION Y PREVENCION PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTO: DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JOVENES	283822	21	C-4102-1500-21-4102045-02-00	153	02-02-02-009-002-09	$ 2.384.683

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	36461580381	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

SE APRUEBA EL PAGO DE ATENCION DE LOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 POR LOS CUPOS CONTRATADOS DE LA MODALIDAD DE TU A TU

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACION ANTICIPO	$ -		CUOTA NÚMERO		DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSION DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	6.165.278
GASTOS DE INVERSION INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	6.165.278 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	6.165.278

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
PILAR RODRIGUEZ GARCIA	COORDINADORA GRUPO ASISTENCIA TECNICA	META	GRUPO ASISTENCIA TECNICA	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
CARLOS ANDRES MATIZ SILVANO	ENLACE INFANCIA ROL 2	META	GRUPO ASISTENCIA TECNICA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
PILAR RODRIGUEZ GARCIA	COORDINADORA GRUPO ASISTENCIA TECNICA		13/12/2022

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OPERADOR CONTRATISTA

CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
Construyendo Dignidad y Respeto
VILLAVICENCIO – META - COLOMBIA
Tel: 6727152 - 3115897619

CEE/128-2022

CONTRATO DE APORTES N° 50002282022

Suscrito entre
El ICBF y el Centro de Educación Especial de Villavicencio
Modalidad de Tí o T-

Sticker web
7/12/22, 15:25
No. 20225040000173052 Código Web: pl4TIK
Radicador: Nasly.Colmenares Fecha: 07/12/2022 15:25:37 Folios: 50
BIENESTAR FAMILIAR
Remitente: ADRIANA ACOSTA HERRERA

Villavicencio, 07 de Diciembre de 2022

Doctora
PILAR RODRÍGUEZ
Supervisora Contrato 50002282022
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"
Villavicencio

Cordial saludo, Doctora Pilar.

Comedidamente me permito remitir la Cuenta de Cobro con los respectivos anexos, el informe de cumplimiento de las cláusulas contractuales correspondientes al mes de Noviembre del año 2022, según lo establecido en el Contrato número 50002282022, suscrito entre el Centro de Educación Especial de Villavicencio y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF".

Le envío un abrazo fraternal.

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal CEE

Folios: (50)

Anexo: Informe Financiero,
Informe Cumplimiento de las cláusulas contractuales
1 Copia Informe Financiero
(1) CD: CD: Evidencias del Informe Cumplimiento de las cláusulas contractuales
(1) Carpeta Desacificadas

CEE/Diana M.

OPERADOR CONTRATISTA

CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
Construyendo Dignidad y Respeto
Villavicencio - Meta - [illegible] MBIA
6727152 - 3115897619

CONTRATO DE APORTE N° 50002282022

Suscrito entre
El ICBF y el Centro de Educación Especial de Villavicencio
Modalidad de TU A TÚ.

BIENESTAR FAMILIAR

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
NIT. 892.099.299-7

CERTIFICA

Que la Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio, prestó el servicio para la Atención especialidad Modalidad de TÚ A TÚ, media jornada; según Contrato de Aporte Número 50002282022, correspondiente al mes de Noviembre del 2022.

INFANCIA 65 CUPOS

CUPOS	No.	VALOR
CUPOS UTILIZADOS	00,00	$ 00,00
CUPOS NO UTILIZADOS	65,00	$ 3.780.595,00
TOTAL		**$ 3.780.595,00**

ADOLESCENCIA 41 CUPOS

CUPOS	No.	VALOR
CUPOS UTILIZADOS	00,00	$ 00,00
CUPOS NO UTILIZADOS	41,00	$ 2.384.683,00
TOTAL		**$ 2.384.683,00**

PARA UN TOTAL DE: SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE **($6.165.278,00).**

Dada en Villavicencio, a los Siete (07) días del mes de Diciembre de 2022.

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal CEE

CEE/Tatiana P.

245

CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
40 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO
ASOPADRES - PERSONERIA JURIDICA 587 DE 1982

Villavicencio, 07 de Diciembre de 2022

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT 899.999.239 -2

DEBE A:

LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

NIT 892.099.299 - 7

POR CONCEPTO DE CANCELACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN EN LA MODALIDAD DE TÚ A TÚ SEGÚN CONTRATO DE APORTE NÚMERO 50002282022. DE 106 CUPOS CONTRATADOS SE ATENDIERON 00,00 CUPOS ATENDIDOS Y 106,00 CUPOS NO ATENDIDOS EN LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE **NOVIEMBRE** DE 2022.

VALOR TOTAL: $ 6.165.278 SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Cordialmente,

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal CEE

CRA 42 No. 37-92 BARZAL ALTO TELS. 6727152 – 3115897619 E-MAIL: ceevcio@hotmail.com
VILLAVICENCIO – META - COLOMBIA

9

OPERADOR CONTRATISTA

CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
Construyendo Dignidad y Respeto
Villavicencio - Meta - [illegible]MBIA
6727152 - 3115897619

CONTRATO DE APORTE N° 50002282022

Suscrito entre
El ICBF y el Centro de Educación Especial de Villavicencio
Modalidad de TU A TÚ.

BIENESTAR FAMILIAR

262

CERTIFICACIÓN DE CUPOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE UTILIZADOS

LA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL Y LA REVISORA FISCAL DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que La **ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO** identificada con NIT 892.099.299-7, tiene suscrito el Contrato de Aporte No. 50002282022 con el Instituto Colombiano de Bienestar familiar Regional Meta para la Modalidad de TÚ A TÚ para una totalidad de 106 cupos.

Que para el mes de **NOVIEMBRE** de 2022, de los cupos contratados se atendieron efectivamente una totalidad de **00,00** Cupos de atención por días utilizados y **106,00** no utilizados durante todo el mes de 106 cupos contratados a la fecha.

La anterior certificación se expide como requisito para soportar Cuenta de Cobro del mes en mención, teniendo en cuenta la liquidación de cupos efectivamente utilizados.

Dada en Villavicencio, a los Siete (07) días del mes de Diciembre de 2022.

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal
C.C. 51.958.645

ROSA EDITH CORREA ROJAS.
Revisora Fiscal CEE
T.P. 174755 – T C.C.40.443.972

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO SEGUIMIENTO FINANCIERO MODALIDAD DE TÚ A TÚ	FR.MO19.PP	26/01/2022
		Versión 5	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información	PÚBLICA

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

ENTIDAD CONTRATISTA	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO		NIT ENTIDAD CONTRATISTA	892.099.299 - 7	CONTRATO N°	50002282022 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE	DE	2022	FECHA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	29/11/2022	FECHA INICIO	29/11/2022	FECHA FIN	31/10/2023	TIEMPO DE ATENCIÓN Año 1	1,2	TIEMPO DE ATENCIÓN Año 2	10	
REGIONAL	META	CENTRO ZONAL	DOS	MUNICIPIO (S) DE ATENCIÓN	VILLAVICENCIO - META				PERIODO DEL INFORME	29/11/2022	30/11/2022		FECHA DE ELABORACIÓN	07/12/2022	RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN		TATIANA PEÑA		

2. VALOR DEL CONTRATO

# CUPOS CONTRATADOS	106		VALOR APORTES		VALOR ADICIONES		VALOR DISMINUCIONES		VALOR TOTAL	
VALOR COSTO CUPO	$ 846.215	$ 963.170	APORTES ICBF	OTROS APORTES	APORTES ICBF	OTRAS ADICIONES	APORTES ICBF	OTROS APORTES	APORTES ICBF	OTROS APORTES
VALOR MENSUAL PROGRAMADO	$ 107.892.948	$ 102.096.020	$ 1.128.853.148	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.128.853.148,00	$ -
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$ 107.892.948	$ 1.020.960.200	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 1.128.853.148								$ 1.128.853.148,00	$ -

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS APORTES ICBF

Mes	NOVIEMBRE DE 2022	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	TOTAL
CUPOS CONTRATADOS	106												
CUPOS ATENDIDOS	0												
CUPOS NO ATENDIDOS	106												
VALOR MENSUAL PROGRAMADO	$ 17.982.158	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17.982.158
VALOR INEJECUCIONES MENSUALES	$ 11.816.880	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11.816.880
VALOR REINVERSIONES MENSUALES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR A DESEMBOLSAR	$ 6.165.278	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.165.278

4. PRESUPUESTO DE GASTOS APORTES ICBF

Mes	NOVIEMBRE DE 2022		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7		Mes 8		Mes 9		Mes 10		Mes 11		Mes 12		TOTAL	
Clasificador de Gasto	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
Dotación e infraestructura	$ 230.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 230.000	$ -
Componente nutricional	$ 6.500.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.500.000	$ -
Botiquín	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Talento Humano	$ 1.187.478	$ 1.187.478	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.187.478	$ 1.187.478
Transporte	$ 4.800.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.800.000	$ -
Materiales e insumos	$ 500.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000	$ -
Acciones movilización social	$ 500.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000	$ -
Otros gastos administrativos, operativos y financieros	$ 4.284.680	$ 276.681	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.284.680	$ 276.681
TOTAL	$ 17.982.158	$ 1.464.159	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17.982.158	$ 1.464.159
DIFERENCIA SOPORTES		$ 16.517.999		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 16.517.999
TOTAL INEJECUCIONES MES		$ 4.701.119		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 4.701.119

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS/REINTEGROS

El Convenio/Contrato generó rendimientos financieros: SÍ ☐ NO ☑

La entidad generó reintegros: SÍ ☐ NO ☑

FECHA DE INICIO (Extracto Bancario)	FECHA DE CORTE (Extracto Bancario)	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	FECHA CONSIGNACIÓN	ANEXA RECIBO (SI/NO)
		$ -		
		$ -		
		$ -		
		$ -		

FECHA DE INICIO	FECHA DE CORTE	VALOR REINTEGROS	FECHA CONSIGNACIÓN	ANEXA RECIBO (SI/NO)
		$ -		
		$ -		
		$ -		
		$ -		

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 07/12/2022

Contador/Revisor Fiscal (según aplique)
Nombre: ROSA EDITH CORREA ROJAS
C.C.: 40,443,972 de Villavicencio (M)
Tarjeta Profesional: N. 174785 T

Representante Legal
Nombre: ADRIANA ACOSTA HERRERA
C.C.: 51.958.645 de Bogota

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO SEGUIMIENTO FINANCIERO MODALIDAD DE TÚ A TÚ	F9.MO18.PP	26/01/2022
		Versión 6	Página 1 de 1
		Clasificación de la información PÚBLICA	

6. RELACIÓN DE GASTOS EJECUTADOS DEL PRESENTE PERIODO

REGISTRAR ÚNICAMENTE LOS GASTOS EJECUTADOS *Para insertar filas: Primero copie la fila y continue con el comando "Insertar celdas copiadas"

Fecha del soporte	Proveedor	Tipo de identificación	Número de identificación proveedor	Soporte	N° de registro contable	N° de registro Egreso (Tesorería)	Descripción soporte	Rubro	Valor total pagado	Pago SI / NO
30/11/2022	CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	NIT	892,099,299 - 7	Cuenta de cobro	51050601	3683	SALARIOS - NOMINA MES DE NOVIEMBRE FUNCIONARIOS	Talento humano	$ 775.334	SI
30/11/2022	CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	NIT	892,099,299 - 7	Cuenta de cobro	51052701	3683	AUXILIO DE TRANSPORTE - NOMINA MES DE NOVIEMBRE FUNCIONARIOS	Talento humano	$ 7.811	SI
30/11/2022	CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	NIT	892,099,299 - 7	Cuenta de cobro	51053001	N/A	CESANTIAS - NOMINA MES DE NOVIEMBRE FUNCIONARIOS	Talento humano	$ 65.259	NO
30/11/2022	CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	NIT	892,099,299 - 7	Cuenta de cobro	51053901	N/A	VACACIONES - NOMINA MES DE NOVIEMBRE FUNCIONARIOS	Talento humano	$ 32.331	NO
30/11/2022	CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	NIT	892,099,299 - 7	Cuenta de cobro	51053601	N/A	PRIMA - NOMINA MES DE NOVIEMBRE FUNCIONARIOS	Talento humano	$ 65.259	NO
30/11/2022	CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	NIT	892,099,299 - 7	Cuenta de cobro	51053301	N/A	INTERESES DE CESANTIAS - NOMINA MES DE NOVIEMBRE FUNCIONARIOS	Talento humano	$ 7.832	NO
07/12/2022	CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	NIT	892,099,299 - 7	Cuenta de cobro	51057201 51057501 51057801	3687	APORTES PARAFISCALES - NOMINA MES DE NOVIEMBRE FUNCIONARIOS	Talento humano	$ 70.200	SI
07/12/2022	CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	NIT	892,099,299 - 7	Cuenta de cobro	51056901 51057001 51056801	3687	APORTES SALUD, PENSIÓN Y ARL - NOMINA MES DE NOVIEMBRE FUNCIONARIOS	Talento humano	$ 163.452	SI
30/11/2022	LEYDI TATIANA PEÑA	NIT	1,122,646,831 - 0	Cuenta de cobro	51050601 51053001 51053901 51053601 51053301 51057201 51057501 51057801 51056901 51057001 51056801	3683 - 3687	SERVICIO DE CONTABILIDAD MES DE NOVIEMBRE 2022	Otros gastos administrativos, operativos y financieros	$ 276.681	SI
									$ -	
								Total ejecución del periodo	1.464.159,00	

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los **07/12/2022**

Contador/Revisor Fiscal (según aplique)
Nombre: ROSA EDITH CORREA ROJAS
C.C.: 40,443,972 de Villavicencio (M
Tarjeta profesional: N 174755 T

Representante Legal
Nombre: ADRIANA ACOSTA HERRERA
C.C. 51,958,646 de Bogota

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OPERADOR CONTRATISTA

CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
Construyendo Dignidad y Respeto
Villavicencio - Meta - COLOMBIA
6727152 - 3115897619

CONTRATO DE APORTE N° 50002282022

Suscrito entre
El ICBF y el Centro de Educación Especial de Villavicencio
Modalidad de TU A TÚ.

BIENESTAR FAMILIAR

205

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGO A PROVEEDORES

LA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL Y LA REVISORA FISCAL DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que La **ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO** identificada con NIT 892.099.299-7, se encuentra al día y a Paz y Salvo por pago de servicios y compras a proveedores en el desarrollo del objeto social; que no se tiene a la fecha requerimientos, citaciones ni conciliaciones por ningún concepto con respecto a compromisos económicos laborales; ni civiles por deudas a proveedores.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a los requisitos soportes a la Cuenta de Cobro por servicios prestados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2022.

Dada en Villavicencio, a los Siete (07) días del mes de Diciembre de 2022.

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal
C.C. 51.958.645

ROSA EDITH CORREA ROJAS.
Revisora Fiscal CEE
T.P. 174755 – T C.C.40.443.972

186

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL: NUMERAL 4

OBLIGACIONES LABORALES

LA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL Y LA REVISORA FISCAL DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que La **ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO** identificada con NIT 892.099.299-7, se encuentra al día y a Paz y Salvo con las obligaciones laborales que como empleador se generan con relación al personal contratado para la ejecución del Contrato de Aporte N. 50002282022 con el ICBF, como son: Pagos Aportes Parafiscales, aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral, Sueldos u Honorarios según la vinculación laboral, suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores y el reconocimiento de viáticos, transportes para visitas y otros necesarios en el desarrollo del Objeto Social.

Certificación que se adjunta a la cuenta de ejecución del Contrato de Aporte del mes de **NOVIEMBRE** de 2022.

Dada en Villavicencio, a los Siete (07) días del mes de Diciembre de 2022.

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal
C.C. 51.958.645

ROSA EDITH CORREA ROJAS.
Revisora Fiscal CEE
T.P. 174755 – T C.C.40.443.972

INFORME MENSUAL No 01 NOVIEMBRE 2022

NOMBRE DEL OPERADOR: ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE DICIEMBRE 2022

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. Contrato	50002282022
Departamento	Meta
Municipio(s) de atención	Villavicencio
Fecha inicio	29 de Noviembre de 2022
Fecha finalización	31 de Octubre de 2023
Valor total inicial del contrato	1.128.853.148
Valor aporte ICBF	1.128.853.148
Cupos contratados	106

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (SI APLICA)

Tipo de modificación	
Fecha de inicio	
Fecha de finalización	
Valor de la modificación	
Cupos definidos en la modificación	

REPORTE DE GESTIÓN

Número	Municipio[1]	UDS	NNA programados	NNA atendidos a la fecha	% de NNA atendidos registrados en sistema información	Número ingresos efectuados[2]	Número egresos efectuados[3]
1							
2							
Total							

DIAGNÓSTICO DE DERECHOS

#	Municipio	UDS	Número de derechos identificados como presunta vulneración, amena e inobservancia (acumulado)	Número de activación de rutas para la garantía de derechos (acumulado)	Número de respuestas efectivas frente a la gestión (acumulado)
1					
2					
Total					

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN

Fortalezas:

Describir las acciones positivas frente a cada una de las siguientes componentes de la modalidad:

En ejecución

[1] Para aquellos contratos donde se incluyeron varios municipios y unidades de servicio, es necesario incluir las filas necesarias.
[2] Ingresos a la Modalidad realizados de conformidad al protocolo de solicitud de cupo definido para la Modalidad.
[3] Egresos de la Modalidad realizados de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo vigente.

En ejecución

En ejecución

En ejecución

En ejecución

En ejecución

Lecciones aprendidas:

En ejecución

En ejecución

En ejecución

En ejecución

En ejecución

Dificultades identificadas:

En ejecución

En ejecución

En ejecución

En ejecución

En ejecución

Acciones realizadas para mitigar o superar las dificultades identificadas:

En ejecución

En ejecución

En ejecución

En ejecución

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

En ejecución

Observaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA[4]

Obligaciones (textuales del contrato)	Cumplimiento (sí, no o en ejecución)	Actividades realizadas	Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este[5]	Observaciones[6]
1. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Las pólizas se realizaron con Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A Póliza Cumplimiento N° 30-44-101050078, Póliza de Responsabilidad N°30-40-101050078 las cuales se enviaron a ICBF para la aprobación.	Se entregan las Pólizas de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento. Y aprobación de las mismas. Ruta digital CD evidencia Obligaciones Generales Numeral 1	
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	En ejecución		
3. Cumplir con el objeto del contrato y con todos los	SI	En ejecución		

[4] Incluir las filas necesarias para relacionar la totalidad de obligaciones contractuales. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales, específicas y SIGE.

[5] El operador deberá relacionar todas las fuentes de verificación e indicar el folio o la ruta donde se ubica a fin de que el supervisor pueda tener acceso a ella. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales, específicas y SIGE.

[6] El operador deberá incluir cualquier información que considere relevante relacionado con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatoria. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales, específicas y SIGE.

	lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la Modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad . Los cuales podrán ser ajustados y una vez publicados, serán de obligatorio cumplimiento.		
4.	Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento a los eventos que afecten la atención de los niñas, niños, adolescentes y sus familias. El operador y dar aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta durante la ejecución del contrato y proponer alternativas de solución viables	SI	En ejecución
5.	Apoyar al ICBF en el suministro y respuesta oportuna de la	SI	

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

	información solicitada por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento			
6.	Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	En ejecución	
7.	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	En la ejecución del contrato se cuenta con los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	Certificación del Noviembre 2022. Ruta Digital CD evidencia Obligaciones Generales Numeral 7
8.	Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales), y de parafiscales, de acuerdo con la	SI	Se realiza el pago de la SISS, teniendo en cuenta los plazos establecidos para los funcionarios contratados por Nomina y se solicita para verificación y	Planillas de Pago de La SISS Ruta Digital CD evidencia Obligaciones Generales Numeral 8

	normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.		archivo los soportes de pago de la misma.
9.	Articular con los enlaces de la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud de las Direcciones Regionales del ICBF que correspondan, con el objeto de favorecer y fortalecer el desarrollo de las actividades propias del proyecto en los territorios focalizados.	SI	En ejecución
10.	Cumplir en desarrollo de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato de aporte, con las normas y recomendaciones sanitarias vigentes emitidas por las autoridades nacionales y locales e implementación de las medidas de bioseguridad que correspondan.	SI	En ejecución

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

11.	Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	En ejecución
12.	Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad , eficiencia y transparencia.	SI	En ejecución
13.	Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto o resultados obtenidos durante la ejecución del contrato,	SI	

	cuando así se requiera		
14.	Realizar el registro oportuno y con calidad de la información en los sistemas de información que determine el ICBF. No puede haber concurrencias en la atención es decir que los participantes de la Modalidad no podrán ser parte de mas de una oferta de la Dirección de Infancia o de la Dirección de Adolescencia y Juventud, dentro de los términos establecidos por el ICBF.	SI	En ejecución
15.	Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño o adolescente participante de la Modalidad se encuentra en riesgo o amenaza de vulneración de derechos y hacerles seguimiento a los casos durante la vigencia de este contrato.	SI	En ejecución

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

16. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.	SI	En ejecución		
17. Hacer parte del Comité Técnico Operativo conformado para el seguimiento a la ejecución del contrato, a través de sus delegados designados y presentar la información necesaria sobre los procesos y procedimientos definidos para la adecuada prestación del servicio a través de la Modalidad.				
18. Presentar informes de gestión sobre la ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato de acuerdo con lo estabecido en el Manual	SI	La Entrega del informe mensual correspondiente al mes de Octubre se entrega el 08 de Noviembre y sus soportes se encuentran en	Oficio remisorio al ICBF Ruta digital CD evidencias Obligaciones Generales Numeral 20	

	Operativo de la Modalidad y en los formatos definidos para ello.		los archivos del CEE	
19.	Mantener indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños o perjuicios que sus empleados o subcontratistas causen a terceros.	SI		
20.	Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	El Centro de Educación Especial de Villavicencio, cumple en todo sentido con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente. Acata y no entorpecer en algún momento las Políticas de Contratación Establecidas, los Principios Éticos y el Principio de Planeación en la Contratación	Certificación mes de Noviembre de 2022. Ruta digital CD evidencias Obligaciones Generales Numeral 20
21.	Cumplir con las demás que	SI		

correspondan a la naturaleza del contrato				
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				
Obligaciones (textuales del contrato)	Cumplimiento (sí, no o en ejecución)	Actividades realizadas	Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este	Observaciones
3.1 COMPONENTE TECNICO				
1. Atender a ciento seis (106) cupos contratados niñas, niños y adolescentes con discapacidad[7], de los cuales sesenta y cinco (65) cupos corresponden a la Dirección de Infancia, es decir, se encuentran entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días y cuarenta y uno (41) cupos pertenecen a la Dirección de Adolescencia y Juventud, entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días, de acuerdo con los criterios de ingreso y priorización definidos en el Manual Operativo	SI	En ejecución		

[7] Según las categorías de discapacidad establecidas en la población objetivo del Manual Operativo.

	vigente y mediante el trámite del protocolo de solicitud de cupo definido para la Modalidad.		
2.	Elaborar y presentar la Propuesta Metodológica de Atención máximo durante el primer mes de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo vigente y realizar los ajustes correspondientes para la respectiva aprobación por parte del ICBF.	SI	En ejecución
3.	Abrir para cada niño, niña y adolescente, una carpeta denominada Plan de Atención Individual y Familiar (PAIF) donde se anexará la documentación relacionada con el proceso de atención, de acuerdo con lo definido por gestión documental.	SI	En ejecución
4.	Cumplir con los momentos,		

	componentes y actividades del proceso de atención de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad y la Propuesta Metodológica de Atención aprobada por el supervisor del contrato.		
5.	Elaborar e implementar el cronograma de actividades acorde con el proceso de atención establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y en consonancia con la Propuesta Metodológica de Atención aprobada por el supervisor del contrato.	SI	En ejecución
6.	Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	En ejecución
7.	Desarrollar acciones con las niñas, niños y adolescentes para la promoción de		

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

	sus derechos y la prevención de vulneraciones, así como la identificación, reconocimiento y formas de actuar ante situaciones de riesgo; por medio de los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF).		
8.	Orientar y acompañar a la familia o red vincular de apoyo en la gestión para lograr la vinculación y permanencia de la niña, niño o adolescente en el sistema educativo	SI	En ejecución
9.	Orientar y acompañar a la familia o red vincular de apoyo en la gestión para mantener la vinculación y atención oportuna de la, niña, niño o adolescente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.	SI	En ejecución
10.	Orientar a la familia o red vincular de apoyo sobre los servicios	SI	En ejecución

interinstituciona les, los programas y las diferentes ofertas de atención ubicados en el territorio, en donde pueda acudir y la forma de acceder a ellos.		
11. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe de las actividades previstas en la Propuesta Metodológica de Atención y en los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF) acorde con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	En ejecución
12. Realizar ejercicios de promoción de la participación y control social y todas las acciones de este componente de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo y a lo establecido en la guía metodológica, instructivos, orientaciones	SI	En ejecución

impartidas y demás documentos dispuestos por el ICBF.		
13. Cumplir con las capacitaciones a las asistencias técnicas que se programen para dar a conocer la ruta de los encuentros de participación y control social y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio.	SI	En ejecución
14. Realizar al menos tres (3) encuentros de participación y control social con niñas, niños y sus familias, por vigencia contractual y la conformación de grupos de control social con la participación como diálogo intergeneracional, en el marco de la implementación metodológica de la oferta de la Dirección de Infancia y de la Dirección de Adolescencia y Juventud.	SI	En ejecución
15. Cumplir con la duración y actividades de los ejercicios de	SI	En ejecución

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

promoción de la participación y control social conforme lo establecido en la guía metodológica definida por el ICBF.		
16. Registrar y actualizar en las plataformas de información dispuesta por el ICBF, la información relacionada con los ejercicios de promoción de la participación y control social en los términos establecidos en los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF.	SI	En ejecución
17. Desarrollar acciones de articulación institucional para movilizar la oferta de atención en el territorio desde los diferentes agentes y sectores del SNBF, con el fin de que pueda acceder los participantes a estas atenciones según su necesidad.	SI	En ejecución
18. Contar con mecanismos de control para		

	asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de las niñas, niños y adolescentes, además que no tengan acceso a objetos corto punzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales y elementos que puedan atentar contra la integridad personal de los participantes.		
19.	Desarrollar las acciones relacionadas con la transición para el egreso de acuerdo con los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF) de cada participante	SI	En ejecución
20.	Realizar seguimiento al proceso de egreso de la niña, niño o adolescente y a su familia de forma telefónica o virtual durante tres (3) meses luego de efectuado el egreso, es decir, una acción cada mes. Cuando		

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

	por culminación del contrato no se puedan realizar estos seguimientos o se realicen parcialmente, debe ser entregado un reporte a la supervisión del contrato en donde se indiquen los datos básicos de egreso y de contacto de las niñas, niños o adolescentes, para que estos puedan ser revisados en la siguiente vigencia.		
21.	Realizar seguimiento al proceso de egreso de la niña, niño o adolescente y a su familia de vigencias anteriores, señalados por la supervisión del contrato, hasta completar tres (3) meses, generando al menos una acción cada mes	SI	En ejecución
22.	Elaborar el documento de sistematización del proceso de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.	SI	

3.2 OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO

1. Conformar y disponer del talento humano con el perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la Modalidad, acorde con el Manual Operativo.	SI	Contratación del personal requerido	Nómina dispuesta en el mes de Noviembre. Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente administrativo numeral 1
2. Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado y contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral) y soportes de pago de seguridad social.	SI	El Centro de Educación Especial, para el mes de Noviembre se contrató el personal exigido para el desarrollo de la modalidad, y cada funcionario tiene una carpeta con la hoja de vida y todos los soportes exigidos. Los cuales están a disposición de la supervisión para la respectiva revisión.	Fotografía Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Administrativo Numeral 2
3. Presentar mensualmente al supervisor del contrato las novedades relacionadas con el talento humano	SI	En el mes de Noviembre se vinculó el personal de Talento Humano requerido para	Se anexa las hojas de vida del personal contratado.

vinculado a la Modalidad y garantizar que se cuente con el personal disponible y necesario para la atención.		la atención de la Modalidad	Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Administrativo Numeral 3
4. Mantener vigente la licencia de funcionamiento que otorga la Oficina de Aseguramiento a la Calidad (OAC) para la Modalidad, así como las condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo vigente.	SI	En el mes de Noviembre se cumplió y se mantuvo de manera adecuada las condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en el Manual. Operativo vigente, según la modalidad.	Certificación mes de Noviembre de 2022 Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Administrativo Numeral 4.
5. Recibir y atender las visitas que adelante el supervisor del contrato y su equipo de apoyo.	SI		
6. Realizar los controles necesarios cuando se vayan a desarrollar actividades recreativas, lúdicas, deportivas o artísticas dentro de la unidad de servicio, o en salidas pedagógicas, velando por la seguridad de las niñas, niños y adolescentes de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo	SI	En ejecución	
7. Gestionar con organismos	SI		

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

públicos y privados de carácter nacional o internacional, la consecución de recursos y servicios que complementen la atención a los participantes en proceso de atención que se constituyan en un valor agregado para la calidad en la prestación del servicio. Las donaciones o servicios gestionados deben ser puestos en conocimiento inmediato del supervisor del contrato.			
8. Mantener un aviso o valla visible en la parte externa de la unidad de servicio, de acuerdo el manual de imagen corporativa del ICBF y según lo definido por la Oficina Asesora de Comunicaciones.	SI	Durante el mes de Noviembre se utilizó el aviso de acuerdo el Manual de Imagen Corporativa del ICBF.	Fotografía Ruta Digital CD Componente Administrativo-Numeral 8
9. Entregar correctamente al ICBF la información relativa a los participantes objeto del presente contrato, de acuerdo con los formatos, frecuencia, procedimientos, sistema de información y medios de comunicación que establezca el ICBF.	SI	En ejecución	

10. Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean solicitados por el supervisor e informar sobre las acciones adelantadas.	SI		
11. Atender visitas o requerimientos de los organismos de control en el seguimiento al proceso de atención que se deriven de la prestación del servicio.	SI		
12. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF con la periodicidad y por los medios que este defina.	SI	El CEE Cuenta con los siguientes medio tecnológicos y de comunicación necesarios para registrar y transmitir la información al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF: • Computadores de mesa • Computadores Portátiles • Teléfono Fijo	Certificación mes de Noviembre de 2022 y Fotografía. Ruta Digital CD de evidencias Componente Administrativo-Numeral 12

	• Teléfonos Móviles • Impresoras Multifuncionales • Scanner • Cámara Fotográfica • Video – Beam. • Entre otros.	
13. Realizar los ingresos y egresos de cada participante en el Sistema de Información que disponga el ICBF.	SI	En ejecución
14. Guardar absoluta confidencialidad en el registro de información a la que tenga acceso en el momento confirmar los ingresos y egresos en el Sistema de Información que disponga el ICBF.	SI	En ejecución
15. Realizar el cargue en el sistema de información que determine el ICBF, del registro de niños, niñas y adolescentes participantes, talento humano y diagnóstico de derechos en los tiempos, etapas y módulos definidos por la Dirección de Infancia y la Dirección de	SI	En ejecución

Adolescencia y Juventud del ICBF. Este cargue se realizará de manera progresiva, cada dos meses y se verificará el avance del mínimo 20% hasta acumular el 100% del cargue.			
16. Cumplir con las capacitaciones, asistencias técnicas y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio, así como el cumplimiento de los compromisos que se generen de ellas.	SI		
17. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato, los documentos en físico o magnético que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones a la Dirección Regional y los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia (si aplica).	SI	En ejecución	
18. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace	SI	El Centro de Educación Especial de Villavicencio, para la prestación del servicio tiene dispuesto en el	Hojas de Vida y documentos de los equipos.

parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4586 del 11 de abril de 2018, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		servicio de nutrición y alimentos equipos de medición de masa y equipos isotérmicos. Las verificaciones Intermedias de los equipos de medida de masa, se realizan trimestralmente con los juegos de pesas de propiedad del ICBF.	Ruta Digital CD de evidencias Componente Administrativo-Numeral 18	
19. Realizar las acciones necesarias para articular las actividades que sean requeridas en el marco del trabajo conjunto con las diferentes ofertas de atención de las demás Direcciones misionales.	SI	En ejecución		
3.3 OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL				
1. Contar con la licencia de funcionamiento vigente para la Modalidad objeto del presente contrato en el momento de suscribirlo y mantenerla vigente durante el plazo de ejecución. PARÁGRAFO. Las personas jurídicas que deseen operar	SI	Licencia de Funcionamiento	Licencia de Funcionamiento Ruta Digital CD de evidencias Componente legal Numeral 1	Ninguna

esta Modalidad deberán contar con Licencia de Funcionamiento vigente con aval de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad de la Sede Dirección General; para esto es importante tener en cuenta, lo contenido en la Circular 12 del 3 de marzo de 2011 expedida por el ICBF.			
2. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI		
3 Ejecutar el contrato dentro del plazo o vigencia del mismo y de acuerdo con los valores establecidos en la cláusula sexta del presente contrato.	SI		
4. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral,	SI	El CEE cumple con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se	Certificación mes de Noviembre de 2022 Ruta Digital CD de Evidencias Componente Legal Numeral 4

como: (i) aportes parafiscales; (ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; (iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); (iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; (v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúen los desembolsos por parte del ICBF.		encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: (i) aportes parafiscales; (ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; (iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); (iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; (v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.		
3.4. OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO				
1. Presentar al inicio del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de gasto establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad, en el formato establecido por el ICBF, para la revisión y	SI	El día 05 de diciembre de 2022 se presentó el presupuesto del Contrato de Aportes N. 50002282022 a la Dra Pilar Rodríguez y el grupo de apoyo a la supervisión	Pendiente Acta del primer Comité Técnico Operativo con la aprobación por parte de la Supervisora de Contrato.	Ninguna

aprobación por parte del supervisor.		para su verificación.		
2. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima del presente contrato.	SI	El día 07 de Diciembre de 2022 se presentan los soportes correspondientes al mes de Noviembre de 2022 con sus respectivos soportes acorde a la cláusula séptima.	Oficio remisorio al ICBF con sus soportes. Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 2	Ninguna
3. Mantener la información financiera relacionada con la ejecución del contrato con sus soportes debidamente organizados los cuales deben estar disponibles cuando el supervisor los requiera.	SI	Mensualmente se contabiliza y se archiva en orden cronológico en AZ	Foto de las AZ Comprobante de Egreso y Notas de Contabilidad Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 3	Ninguna
4. Presentar informes mensuales y al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, aportes recibidos, su utilización y los soportes que den cuenta de la ejecución de los recursos del contrato.	SI	Mensualmente se realiza una base de datos para llevar el registro de los cupos contratados y efectivamente atendidos. Y en el Formato Seguimiento Financiero se ingresa los aportes recibidos, su utilización y los gastos ejecutados durante cada mes.	Se anexa Base de Datos de los beneficiarios del Contrato mes de Noviembre de 2022. Los soportes escaneados de cada Rubro según el Formato de Seguimiento Financiero correspondiente al mes de Noviembre de 2022. Ruta digital CD evidencias Obligaciones	Ninguna

5. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC– según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados y la aplicación de las NIIF.	SI	En el programa contable World Office se encuentra estructurado según el Plan Único de cuentas y bajo la aplicación de las NIIF	Componente Financiero Numeral 4 Pantallazo del programa contable Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 5	Ninguna
6. Realizar mensualmente compras locales de alimentos producidos localmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 del 6 agosto de 2020, en un monto no inferior al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes y atendiendo lo dispuesto en la Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales del ICBF. Se debe registrar la información en el formato vigente, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento debe ser realizado por mes, adjuntando a cada archivo los soportes de las compras realizadas, en	NO	Durante el mes de Noviembre de 2022 no se realizaron las compras locales de Alimentos, según lo establecido en el Contrato de Aporte.	Ninguna	Inicio de Contrato, se formalizo el 29 de Noviembre de 2022

formato digital e informando en ambos casos, el valor total de los alimentos comprados en el mes. PARÁGRAFO: En caso de no cumplir el 30% exigido, el contratista le comunicará de inmediato al supervisor o interventor del contrato, mediante comunicación escrita y allegando los documentos que evidencien esta situación. El supervisor o interventor del contrato, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones al contratista para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.				
7. Pagar oportunamente a los proveedores y contratistas y presentar el paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato	SI	El pago de los proveedores se realiza la última y la primera semana de cada mes.	Certificación mes de Noviembre de 2022. Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 7	Ninguna
8. Facilitar en las fechas establecidas	SI	Los soportes se facilitan a	Foto de las AZ Comprobante de	Ninguna

y de manera integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato.		medida que se realiza la revisión mensual del Formato de Seguimiento Financiero o cualquier otro documento por parte del supervisor y apoyo a la supervisión	Egreso y Notas de Contabilidad Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 8	
9. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	NO	No se ha realizado ningún traslado de recursos para este mes.	Ninguna	Ninguna
10. Reportar al ICBF mensualmente los valores no ejecutados durante el mes inmediatamente anterior, los cuales podrán ser o no causal de reinversión, cuando el supervisor considere que se pueden reinvertir el operador deberá presentar una propuesta de reinversión en el proceso de atención y beneficiando a las niñas, niños y adolescentes de la Modalidad, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo, la cual será de	SI	En el Formato Seguimiento Financiero correspondiente al mes de Noviembre de 2022 se refleja un saldo No Ejecutado por un valor de $16.517.999 que se divide en dos: 1.Cupos No Utilizados por un valor de $11.816.880 2.Saldo No ejecutado por Clasificadores del Gasto por un valor de $4.701.119	Formato de Seguimiento Financiero mes de Noviembre de 2022. Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 10	Ninguna

revisión del supervisor del contrato quien definirá su aprobación o no.				
11 Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Se ejecutan los recursos asignados mensualmente según lo establecido en el Contrato de Aporte y el presupuesto.	Formato de Seguimiento Financiero y Relación de los gastos ejecutados durante el mes de Noviembre de 2022. Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 11	Ninguna
12. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del operador con ocasión de la ejecución del presente contrato, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Los pagos se realizan la última y primera semana de cada mes. (Talento Humano)	Certificación mes de Noviembre de 2022. Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 12	Ninguna
13. Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las	SI	El CEE cuenta con el programa contable World Office en el cual se contabiliza por Centros de Costos según el contrato establecido en este caso el	Pantallazo de la clasificación por Centro de Costos en el programa contable World Office. Ruta digital CD evidencias Obligaciones	Ninguna

normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requeridos por el ICBF.		ICBF y mensualmente se suministra la información requerida por la supervisora y apoyo a la supervisión.	Componente Financiero Numeral 13	
14. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la Modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF.	NO	No se ha realizado ningún reintegro de recursos aportados y no ejecutados.	Ninguna	Ninguna
15. Consignar en la cuenta bancaria definida por EL ICBF los rendimientos financieros de los aportes del ICBF que se generen en la ejecución del contrato, en caso de que aplique	NO	No se han generado Rendimientos Financieros.	Ninguna	Inicio de Contrato.
16. Remitir al supervisor del contrato, durante el mes siguiente al depósito de los recursos del ICBF, la copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos	NO	No se han generado Rendimientos Financieros ni reintegros.	Ninguna	Inicio de Contrato.

financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato.				
17. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados	NO	Ninguna	Ninguna	Inicio de Contrato.
18. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. El contratista se compromete a entregar al ICBF, al momento de la suscripción del contrato debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el contratista presenta una cuenta bancaria que haya sido utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá	SI	Se dispone de una Cuenta de Ahorros en ceros. Exclusiva para los Aportes del Contrato del ICBF	Certificación Bancaria con saldo Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 18	Ninguna

certificarla por el Banco con saldo cero.				
19. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, honorarios, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado por el CONTRATISTA para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud de los colaboradores se requiera el pago en efectivo, el CONTRATISTA informará en la planilla de pago al talento humano que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	Los pagos se realizan la última y primera semana de cada mes. (Talento Humano)	Certificación mes de Noviembre de 2022. Ruta digital CD evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 19	Ninguna
20. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores y contratistas preferiblemente por transferencia bancaria.	SI	Los pagos se realizan la última y primera semana de cada mes.	Ninguna	Se anexan los soportes en el ítem 04
21. Para todos los efectos y de ser requerida la	NO	Ninguna	Ninguna	Inicio de Contrato.

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

apertura o conversión a cuenta maestra, los pagos deberán ser adelantados conforme lo indicado en las Resoluciones 1400 de 2020, 8300 de 2021, 3944 de 2022 y demás normas aplicables.				
22. Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial y tributaria colombiana, en los que se identifiquen datos de proveedor, productos, valores y demás información para que el documento sea válido. Estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria	NO	Ninguna	Ninguna	Inicio de Contrato.

maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección.

PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. PARÁGRAFO CUARTO: En caso de ser requerida la cuenta maestra, los pagos deberán ser adelantadas únicamente por transferencia bancaria.			
3.5. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (AAVN)			
1. Suministrar a la Regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario	SI	La entrega de Bienestarina se debe realizar en la Cra 42 N. 37 – 92 Barzal Alto Instalaciones del CEE, lo cual fue reportado al encargado de AAVN EAS.	Formato de Actualización de datos punto de Entrega. Ruta Digital CD De evidencias Bienestarina - Numeral 1

de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.			
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes participantes de la Modalidad, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	SI	En ejecución	
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo	SI	El CEE Recibe y almacena el Alimento de Alto Valor Nutricional en un espacio	Certificación Fotografía N°3 Ruta Digital CD De evidencias

establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.		específico dentro del economato, lugar que cumple con lo establecido en la normatividad legal vigente y que garantizar su conservación.	Bienestarina - Numeral 3
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI		
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las niñas, niños y adolescentes participantes de la Modalidad que harán uso de los mismos, como parte de la complementación alimentaria y para evitar su deterioro.	SI	En ejecución	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF para la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las niñas, niños y adolescentes participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse, en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuta la Modalidad, mensualmente durante los diez (10) primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio (si aplica) en condiciones adecuadas que garanticen la	No aplica

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

inocuidad del AAVN.		
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	En ejecución
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la supervisión del contrato.	SI	
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	SI	

cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la supervisión del contrato frente a la recepción, almacenamiento, custodia y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la supervisión.	SI
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto	SI

Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. PARÁGRAFO: Tomando en consideración que el costo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional es variable para el ICBF de acuerdo con el periodo de entrega, para realizar la estimación del valor total del aporte de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, se debe tener en cuenta las raciones para la Modalidad establecidas en el Anexo 2"*raciones de alimentos de alto valor nutricional*", la cantidad total de usuarios y el precio por kilogramo o unidad a la fecha, el cual debe ser solicitado al profesional enlace de Alimentos de Alto Valor Nutricional de la Dirección de Nutrición. Los precios a la fecha de los Alimentos de Alto Valor Nutricional son $11.736 por cada kilo de Bienestarina MÁS®, $12.384 por cada kilo Bienestarina MÁS®

sabor Fresa, $12.346 por cada kilo Bienestarina MÁS® sabor Vainilla, $22.025 por cada kilo alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia, $1.461 por cada unidad de 200 ml de Bienestarina® Líquida Vainilla y $1.453 por cada unidad de 200 ml de Bienestarina® Líquida Arroz, Avena y Quinua				

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Obligaciones (textuales del contrato)	Cumplimiento (sí, no o en ejecución)	Actividades realizadas	Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este	Observaciones
3.6.1. PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Firma del compromiso de confidencialidad firmado el 29 Noviembre de 2022	Compromiso de Confidencialidad Ruta Digital CD de evidencias eje seguridad de la información Numeral 1	
2. Suscribir un documento de	SI			

compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.		
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	
3.6.2 PARA EL EJE AMBIENTAL		
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de	SI	En ejecución

acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.		
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	En ejecución
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	En ejecución
4. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	En ejecución
5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	En ejecución
6. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de	SI	En ejecución

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente			
3.6.3. PARA EL EJE DE CALIDAD			
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Si	El personal del Centro de Educación especial cuenta con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	Certificación mes de Noviembre 2022 Ruta Digital CD de evidencias del eje de Calidad Numeral 1
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos,	SI	En ejecución	

Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.		
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	En ejecución
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	En ejecución
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	En ejecución
6. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el	SI	En ejecución

control de los cambios realizados.		
3.6.4. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	En ejecución
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	En ejecución
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	En ejecución
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la	SI	

ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.		
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.		
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	En ejecución

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS AL REGISTRO Y PRESENTACION DE INFORMACION

1. Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF	SI	En ejecución
2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera, el registro y actualización de la información en las	SI	En ejecución

plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de los datos relacionados con la Entidad Administradora del Servicio (operador) e información de los contratos. (Cuando aplique).		
3. Realizar al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF y en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos actualizados de la unidad de servicio, conforme a las disposiciones y estándares establecidos por el ICBF.	SI	En ejecución
4. Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento. (Cuando aplique)	No Aplica	
5. Registrar información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de	SI	En ejecución

Servicio (UDS) con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables (menores de edad) o del usuarios (mayores de edad) para el tratamiento de datos personales, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a los estándares definidos por el ICBF. (Cuando aplique)

6. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique).

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

7. Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.	SI	En ejecución
8. Registrar y mantener actualizada la información de asistencia de usuarios atendidos durante el periodo de corte, en los formatos y/o plataformas tecnológicas que el ICBF defina, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión) y el sistema de información CUÉNTAME (Caracterización de usuarios).	SI	En ejecución

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

9.	Registrar y actualizar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información relacionada con datos geográficos de ubicación de las Unidades de Servicio y usuarios atendidos, en los términos establecidos en los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a las Entidades Administradoras de Servicios (Operadores), no sea posible registrar la información requerida por el ICBF en el Sistema de Información o en las plataformas tecnológicas que este disponga, deberá aportar	Si	En ejecución

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

la justificación y los soportes que sustenten dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato del ICBF.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Se entiende por registro oportuno el cargue de la información antes referida dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre de mes de prestación del servicio misional.
PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la Entidades Administradoras de Servicios (Operadores), de documentos, datos, registros de asistencias, actas, entre otros; el supervisor y/o interventor del contrato deberá

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

denunciar el delito de falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación. (...)".

ADRIANA ACOSTA HERRERA
C.C 51.958.645 de Bogotá
Directora Ejecutiva y Representante Legal

CC archivo institucional

Nota: El informe debe incluir adjunto (en magnético o medio físico) todos los soportes que evidencien el desarrollo de las actividades presentadas por obligación.

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

TALENTO HUM) CONTRATO ICBF MES NOVIEMBRE DE 2022

AREA ADMINISTRATIVA

CARGO	Cedula	Nombre Empleado	Salario Basico	TIPO DE CONTRAT	Subsidio Tte	$ PORCENTAJE DE NOMINA	DCTO SALUD 4%	DCTO PENSION 4%	OTROS DCTOS (LIBRANZAS, SEGUROS)	TOTAL A PAGAR	% PARAFISCALES	% SEGURIDAD SOCIAL	PROVISIONES DE NOMINA (Prima: 8,33% Ces: 8,33% Int Ces: 1% Vacac: 4,17% = 21,83%	TOTAL LABORAL POR PERSONA	FIRMA DEL PROFESIONAL / PRESTADOR DEL SERVICIO
COORDINADOR GENERAL	51.958.645	Acosta Herrera Adriana	6.930.000	tiempo con	-	462.000	18.480	18.480	4.620	420.420	41.700	97.320	100.881	701.901	
AUXILIAR ADMINISTRAT	40.329.949	Mendez Cruz Diana Marcela	1.450.000	tiempo con	7.811	96.667	3.867	3.867	-	96.744	8.900	20.466	22.488	156.332	
					7.811	558.667	22.347	22.347	4.620	517.164	50.600	117.786	123.369	858.233	

SERVICIO CONTABILIDAD	1.122.646.831	Peña Leydl Tatiana	2.730.000	servicio	-	182.000	7.280	7.280	-	167.440	16.500	38.440	39.741	276.681	
					-	182.000	7.280	7.280	-	167.440	16.500	38.440	39.741	276.681	

AREA PROFESIONAL

CARGO	Cedula	Nombre Empleado	Salario Basico	TIPO DE CONTRAT	Subsidio Tte	$ PORCENTAJE DE NOMINA	DCTO SALUD 4%	DCTO PENSION 4%	OTROS DCTOS (LIBRANZAS, SEGUROS)	TOTAL A PAGAR	% PARAFISCALES	% SEGURIDAD SOCIAL	PROVISIONES DE NOMINA (Prima: 8,33% Ces: 8,33% Int Ces: 1% Vacac: 4,17% = 21,83%	TOTAL LABORAL POR PERSONA	FIRMA DEL PROFESIONAL / PRESTADOR DEL SERVICIO
PROFESIONAL DE AREA	86.061.114	Rivera Salazar Fredy	3.250.000	tiempo Co	-	216.667	8.667	8.667	-	199.333	19.600	45.666	47.312	329.245	
					-	216.667	8.667	8.667	-	199.333	19.600	45.666	47.312	329.245	-

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Rep Legal

ROSA EDITH CORREA ROJAS
Revisora Fiscal CEE T.P. 174755 - T

TOTAL NOMINA Y Subs Transp.	TOTAL DCTOS	VALOR A PAGAR	TOTAL PARAFISC Y SEG SOCIAL	TOTAL PROVIS NOMINA
965.145	81.208	883.937	288.592	210.422
			1.253.737	1.464.159

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4C0D4947FFE24C3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEYDI TATIANA PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1122646831 de RESTREPO (META) Y Tarjeta Profesional No 217457-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

240

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

217457-T



LEYDI TATIANA
PEÑA
C.C. 1122048831
RESOLUCION INSCRIPCION 503 **FECHA 08/07/2016**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 231172

220734

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

-Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: C.E.E
NIT: 892099299
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: AdrianAcostSalariNov
Secuencia: G
Número de cuenta a debitar: 36495129050

Fecha: 01-12-2022 **Hora:** 16:07:03
Fecha de Generación: 01-12-2022

Fecha de envío del pago: 30-11-2022
Fecha para Procesar el pago: 30-11-2022

Impreso por: JUAN1MARIA2

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $420,420.00	**Valor Registros Procesados:** $420,420.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
36485237857	Ahorros	51958645	Adriana Acosta Her	420,420.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	30-11-2022

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: C.E.E
NIT: 892099299
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: TatianaPeñaSalariNov
Secuencia: F
Número de cuenta a debitar: 36495129050

Fecha: 01-12-2022 **Hora:** 16:06:05
Fecha de Generación: 01-12-2022

Fecha de envío del pago: 30-11-2022
Fecha para Procesar el pago: 30-11-2022

Impreso por: JUAN1MARIA2

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $167,440.00	**Valor Registros Procesados:** $167,440.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
84900001098	Ahorros	1122646831	Leydi Tatiana Peña	167,440.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	30-11-2022

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: C.E.E
NIT: 892099299
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: FredyRiverSalarioNov
Secuencia: D
Número de cuenta a debitar: 36495129050

Fecha: 01-12-2022 **Hora:** 16:03:36
Fecha de Generación: 01-12-2022

Fecha de envío del pago: 30-11-2022
Fecha para Procesar el pago: 30-11-2022

Impreso por: JUAN1MARIA2

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $199,333.00	**Valor Registros Procesados:** $199,333.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000024100184518	Ahorros	86061114	Fredy Rivera Salaz	199,333.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-11-2022

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: C.E.E
NIT: 892099299
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: DianaMendezSalariNov
Secuencia: E
Número de cuenta a debitar: 36495129050

Fecha: 01-12-2022 **Hora:** 16:04:30
Fecha de Generación: 01-12-2022

Fecha de envío del pago: 30-11-2022
Fecha para Procesar el pago: 30-11-2022

Impreso por: JUAN1MARIA2

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $96,744.00	**Valor Registros Procesados:** $96,744.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
84935536447	Ahorros	40329949	Diana Marcela Mend	96,744.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	30-11-2022

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración Retenciones en la Fuente

PRIVADA

350

1. Año: 2022 | 3. Período: 10

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 3505670315350

(415)7707212489984(8020) 000350567031535 0

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 2 0 9 9 2 9 9	7				

11. Razón social: ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

12. Cód. Dirección seccional: 2 2

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 96. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T). Actividad económica principal | 97. Tarifa

A título de impuesto sobre la renta y complementario

Concepto		Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta
Rentas de trabajo	27	4,054,000	52	260,000
Rentas de pensiones	28	0	53	0
Honorarios	29	3,467,000	54	347,000
Comisiones	30	0	55	0
Servicios	31	10,027,000	56	510,000
Rendimientos financieros e intereses	32	0	57	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	0	58	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	59	0
Dividendos y participaciones	35	0	60	0
Compras	36	0	61	0
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	62	0
Contratos de construcción	38	0	63	0
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39	0	64	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	40	0	65	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	66	0
Autorretenciones — Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	42	0	67	0
Autorretenciones — Ventas	43	0	68	0
Autorretenciones — Honorarios	44	0	69	0
Autorretenciones — Comisiones	45	0	70	0
Autorretenciones — Servicios	46	0	71	0
Autorretenciones — Rendimientos financieros	47	0	72	0
Autorretenciones — Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)	48	0	73	0
Autorretenciones — Otros conceptos	49	0	74	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	50	0	75	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	51	0	76	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas			77	0
Total retenciones renta y complementario			78	1,117,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA — A responsables del impuesto sobre las ventas	79		0
A título de IVA — Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80		0
A título de IVA — Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81		0
A título de IVA — **Total retenciones IVA**	82		0
Retenciones impuesto timbre nacional	83		0
Retenciones contribución laudos arbitrales	84		0
Total — **Total retenciones**	85		1,117,000
Total — Sanciones	86		0
Total — **Total retenciones más sanciones**	87		1,117,000

88. No. Identificación signatario | 89. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio reservado para el desarrollo de

(Fecha) DIAN

2022-11-15 / 03:22:05 PM

Fecha Acuse de Recibo

2022 Firmado 2:05

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000970050836

2022170951279 8

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales

PRIVADA

490

1. Año: 2022 | 2. Concepto: 61 | 3. Período: 10

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 4910624595001

(415)7707212489984(8020) 000491062459500 1

Datos del obligado

5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 2 0 9 9 2 9 9	7				

11. Razón social: ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

12. Cód. Dirección seccional: 2 2

24. Si es gran contribuyente, marque "X":

25. No. Título judicial	26. Fecha de depósito (Año Mes Día)	27. Cuota No	28. De	29. No. de formulario
		1	1	3505670315350

30. No. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial (AAAA MM DD)	32. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL (AAAA MM DD)	33. Cód. Título
			2022 11 15	

Valor pago sanción	34	0	
Valor pago intereses de mora	35	0	
Valor pago impuesto	36	1,117,000	

Deudor solidario o subsidiario

37. Tipo de Documento	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)	39. DV	Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario: 40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre	43. Otros nombres

44. Razón social:

45. Dirección	46. Teléfono	47. Cód. Dpto.	48. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor:

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2022-11-15/15:28:52

980. Pago total $: 1,117,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

07998103116933

2022045613264 6

COPIA